

REF.: Observaciones

Asunción, 23 de junio de 2025

Señor
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted en relación al llamado a **VÍA DE LA EXCEPCIÓN N.º 01/2025 «SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL» ID N.º 465.367**, para dar respuesta a la observación contenida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Tema

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación

Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica

Descripción

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Comentario

Se solicita una justificación del porque no ha sido un requerimiento en las bases concursales Se verifica inconsistencias o discrepancias entre los requerimientos del pbc (capacidad técnica no aplica) y el informe de evaluación, debido a que en el informe se menciona que se ha analizado la capacidad técnica y que la firma adjudicada cumple con los requerimientos, se solicita una aclaración legal o en su defecto la rectificación del informe de evaluación.

REPARO: Como se puede observar en el punto 9) Análisis de la oferta realizada por el área requirente del Informe de Evaluación, por un error involuntario de tipeo el término de “y capacidad técnica”, no obstante, de acuerdo a los puntos evaluados, los mismos versan sobre las condiciones de experiencia indicadas en el Aviso de Intención, por lo que en ese sentido, esta convocante solicita pueda volver a realizar la verificación de los documentos a fin de corroborar la primera nota de reparo y su ratificación con este reparo.

Tema

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección

Documentos del SICP

Situación

Dictamen deficiente

Descripción

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario

Se ha tomado conocimiento de la respuesta brindada por la contratante, sin embargo se reitera la observación: "solicita ampliar el dictamen técnico legal, determinando cuales son los hechos o circunstancias que han originado la urgencia y porque no se ha realizado un proceso de excepción con difusión previa"

REPARO: Se acompaña documento remitido por el área requirente con las justificaciones pertinentes.

Atentamente.,



Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios
UOC-DNCP

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y Fecha: Asunción 11 de marzo de 2025

UOC Convocante: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad o área requirente: Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas

Funcionario o técnico responsable: Abg. Lidia Lorena Encina Guillén

Dependencia y cargo que desempeña: Jefa de Administración de Personal.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Necesidad de dotación de personal técnico y profesional de áreas sensibles de la DNCP por solicitud de las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los requerimientos técnicos solicitados para la convocatoria de referencia, se han definido de manera objetiva. Esto garantiza que cualquier proveedor que cumpla con estos estándares puede participar en igualdad de condiciones.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

En ningún caso, el requerimiento limitará la participación de potenciales oferentes.

- En las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

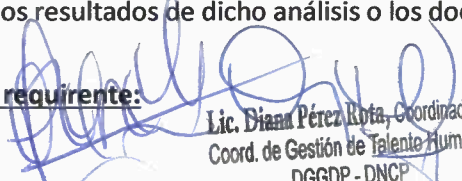
No aplica.

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integren.

Firma del técnico o responsable de la Unidad o Área requirente:

Aclaración:


Abg. Lidia Lorena Encina Guillén
Dpto. de Administración del Personal
DGGDP - DNCP

Lic. Diana Pérez Rotta, Coordinadora
Coord. de Gestión de Talento Humano
DGGDP - DNCP

Firma del responsable de la UOC:

Aclaración:


Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adm. de Bases
y Servicios - UOC



MEMORÁNDUM DGGDP N° 046 / 2025

PARA: Lic. Alberto Anibal Alfonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE: Lic. Diana Pérez, Enc. De Despacho
Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas.

REF.: Solicitud de llamado – SERVICIO DE TERCERIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

FECHA: 11 de marzo de 2025.



Me dirijo a usted, a los efectos de solicitar el inicio de los trámites para llevar adelante un llamado a licitación para el Servicio de Tercerización Técnico y Profesional, por la vía de la excepción, para lo cual se adjuntan los perfiles de los personales. Asimismo, se remite el análisis y el proceso para la obtención del precio referencial promedio a partir de los precios remitidos por potenciales oferentes del rubro, y precios visualizados desde la web de modo a obtener un promedio total.

La presente solicitud deviene atendiendo los requerimientos de las distintas direcciones, que indican la urgencia de contar con los personales, en la mayor brevedad posible, quienes manifiestan alta sobrecarga de trabajo estando recién en el tercer mes del año, debido a las modificaciones reglamentarias que generan innumerables consultas, y cuya curva irá en ascenso en la medida que pasen los meses, ralentizando de sobremanera el diligenciamiento de los trámites procesados en las áreas jurídicas y de atención y capacitación; así como en las áreas de apoyo que se han encontrado con un mayor flujo en las labores técnicas y administrativas derivados de diversos procesos licitatorios cuyas gestiones deben disponerse de forma oportuna, para no afectar las ejecuciones contractuales, y donde los controles se han visto aumentados, por todo el volumen de trabajo desarrollados en las distintas reparticiones de la Dirección Nacional.

De no contarse con el apoyo, ante la imperativa necesidad de garantizar un servicio que responda a la demanda externa diariamente recepcionada, donde el número reducido de personales, entre funcionarios nombrados y personal contratado, resultan insuficiente para hacer frente a todo el flujo de trabajo provenientes de los procesos y trámites que son gestionados en la Dirección Nacional, se requiere ese soporte laboral adicional a los mismos, a fin de cumplir con las funciones dispuesta por la Ley; por lo que, para dar una respuesta eficiente a la necesidad manifestada por los solicitantes, se observa la conveniencia de que el contrato pueda iniciar de ser posible antes de que concluya el presente mes.

Cabe mencionar, que en la DGGDP se está trabajando en los ajustes de un proceso de tercerización, y tras la comunicación a la DGNCP, se ha observado la necesidad de replantear las condiciones incluidas en el PBC; en consecuencia, mientras se realicen los ajustes en la referida licitación, no será posible responder a la urgente necesidad expuestas por las áreas requirentes de personal tercerizado,

Atendiendo que el presente pedido tiene como objetivo paliar esa urgencia actual manifestada por las áreas afectadas como son las DGCAU, DGAF DGAI, DGAJ, no obsta a que posteriormente se proceda a licitar a través del procedimiento convencional de contratación los servicios de una empresa que permitan lograr satisfacer de manera prolongada y estable las necesidades de las áreas requirentes de personal tercerizado, y dar respuesta oportuna y eficiente a los clientes externos, por lo por cuestiones de transparencia, economía y prudencia administrativa consideramos conveniente establecer como plazo para la ejecución del presente contrato el término 4 (cuatro) meses.

Para el efecto se remiten los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de procesos
- Especificaciones técnicas
- Dictamen Técnico
- Análisis de precios referenciales
- Anexo de comparativo de precios referenciales

Sin otro particular, me despido atentamente.